



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORÍA N° 28

Diciembre 2018

AUDITORÍA PROGRAMA 17 – ACTIVIDAD 1

“Maternidad e Infancia”

“Conducción, Coordinación y Monitoreo”

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD





INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	6
4.- TAREA REALIZADA _____	6
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	7
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	9
7.- OBSERVACIONES. _____	16
8.- RECOMENDACIONES _____	17
9- OPINION DEL AUDITADO _____	18
10.- CONCLUSION _____	19



INFORME EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD

INFORME DE AUDITORÍA N° 28/2018 Programa 17 “Maternidad e Infancia” Actividad 01 “Conducción, Coordinación y Monitoreo”

❖ OBJETO DE LA AUDITORIA

Analizar las tareas de Conducción, Coordinación y Monitoreo, orientados a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes.

❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02-SGN y a los lineamientos fijados en el “Manual de control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución Sigen N°3/11.

El período auditado comprende los meses de Enero a Diciembre 2017 y los trabajos de auditoría se efectuaron durante el periodo Agosto - Diciembre 2018. Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoria 2018, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

❖ LIMITACIONES AL ALCANCE

No se han producido limitaciones al alcance en el presente informe.

❖ OBSERVACIONES

Observación N°1.- La adquisición de material para cumplir la meta publicación, se efectuó todo por adelanto de fondos (fondo rotatorio), siendo una meta preestablecida podría preverse con el tiempo suficiente y llevarse a cabo a través de los medio ordinarios para adquisición o contratación de servicios y no por fondo rotatorio que es un modo excepcional de adquisición. En cumplimiento de la normativa vigente.

Observación N°2.- Si bien el área documenta algunas de las capacitaciones que lleva a cabo, hay casos donde no consta quienes han participado y en otros casos se verifica el mail de los participantes, pero estos son ingresados por el área, en planilla tipo Excel, pero no consta la firma del beneficiario que concurrió



2018 – “Año del centenario de la Reforma Universitaria”

a la capacitación, teniendo en cuenta que son presenciales. Por lo que esta UAI no puede corroborar de modo fidedigno la participación o concurrencia de los mismos.

❖ OPINIÓN DEL AUDITADO

En referencia a la **observación N°1**: *“Con referencia a la presente observación manifestamos que tomamos nota de la misma y se implementará el llamado que corresponda, según sean los montos involucrados.”*

*“**Acción Correctiva:** se implementara la adquisición de material correspondiente a las publicaciones, mediante el llamado a concurso de precios, dependiendo del monto en pesos, cual va hacer el sistema que se aplique, cumpliendo en todos los casos con la normativa vigente.*

Responsable /Área responsable: *Área de Administración de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia. Sra. Leticia D´Abate.*

Fecha estimada de cumplimiento: *En el Tránsito del Año 2019.*

En lo que respecta a la **observación N°2**: *“Con referencia a la presente observación manifestamos que en todas las capacitaciones realizadas, han participado todas personas informadas por esta Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia. Asimismo nos comprometemos a implementar en el futuro (a modo de una mayor claridad) planilla de asistencia, en donde consten los datos de los participantes y la firma de los mismos, en demostración de su concurrencia.”*

Acción Correctiva: *Se implementará para todos los cursos a realizarse la confección de planillas de los asistentes a los mismos, en donde consten los datos de los participantes (Apellido, Nombres, DNI, Firma y fecha del curso).*

Responsable / Área responsable: *Área de Monitoreo y Evaluación (SIP), Lic. Andrés.*

Fecha estimada de cumplimiento: *En el transcurso del Año 2019.*

❖ RECOMENDACIONES

1) Efectuar los procedimientos de adquisición, por los medios ordinarios previstos, a fin de obtener mejores resultados dentro de una compulsión de precio, transparencia y publicidad de los actos. Tener en cuenta que el fondo rotatorio



2018 – “Año del centenario de la Reforma Universitaria”

es un procedimiento excepcional, previsto por la normativa para casos puntuales, en el caso de la meta de publicidad son metas previstas con antelación y el tiempo necesario como para efectuarse por los mecanismos previstos.

2) En cuanto a la documentación respaldatoria que documenta el área en relación a las capacitaciones que brinda, a fin de poder llevar a cabo un mejor control sobre la misma, se recomienda que conste la firma de los participantes o beneficiarios que realizan la capacitación, ya que la simple anotación del mail en una plataforma “Word” no acredita de modo fehaciente la participación del beneficiario del curso dictado.

❖ **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta el objeto del presente informe, se puede verificar que en términos generales e independientemente de las observaciones efectuadas, se cumple razonablemente con las tareas de Conducción, Coordinación y Monitoreo, orientados a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes.